

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACTA DE APROBACION DEL INFORME SEMESTRAL DEL COMITÉ  
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE  
PACHACAMAC**

En el Distrito de Pachacámac, siendo las 11.00 horas de día 14 de Julio del 2016, en mérito a la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del distrito de Pachacámac Sr. HUGO LEON RAMOS LESCANO, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, presentes en el Auditorio de la Municipalidad distrital de Pachacámac- Jr. Paraíso N° 206, se da por iniciada la Sesión Ordinaria que tiene como único punto de Agenda: **Acta de Aprobación del Informe Semestral** del cumplimiento de actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, estando presentes las siguientes autoridades :

MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE
Sr. HUGO LEON RAMOS LESCANO	PRESIDENTE	Alcalde del Distrito de Pachacámac
Comde. PNP VICTOR M. SIFUENTES YAÑEZ	MIEMBRO	Comisario de Pachacámac
Mayor PNP JULIO ANTONIO CRJZ USARTE	MIEMBRO	Comisario de Villa Alejandro
Mayor PNP CESAR RAMIREZ SANTILLANA	MIEMBRO	Comisario de José Gálvez
Mayor PNP ALDO MIRKO MORIANDIA	MIEMBRO	Comisario de Huertos de Manchay
D. CARLOS PALOMINO ALVAREZ	MIEMBRO	Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Provincial Civil y de la Familia- Lurín
Lic. AQUILES CAMPOMANES PALOMINO	MIEMBRO	Representante de la Corte Superior de Justicia- Lima Sur
Sr. ANANIAS PEÑA PICON	MIEMBRO	Coordinador de las Juntas Vecinales de Pachacámac
D.a. ISABEL ATAUJE GOMEZ	MIEMBRO	Jeña de la Micro- Red de Salud de Pachacámac
S.a. LUCY BARRERA MACHADD	MIEMBRO	Directora de la Unidad de Gestión Educativa- UGEL 01

El Señor Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- Sr. **HUGO RAMOS LESCANO**, da la bienvenida a las autoridades que conforman el Comité Distrital, manifestando que esta reunión es para informar sobre todas las actividades realizadas durante el Primer Semestre del año 2016.

El secretario Técnico del CODISEC Pachacámac, Abog. **SAMMY MARTIN GOMEZ MORALES**, informa que se ha cumplido durante este Primer Semestre que culminó el 30 de junio del presente año, con los objetivos y metas trazadas en el presente plan de dar una ucha frontal contra toda actividad ilícita que pudiera desarrollarse dentro de nuestra jurisdicción territorial, garantizando la integridad física y patrimonial de nuestros pobladores.



LIC. LUCY ESTHER BARRERA MACHADO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA Nº 01  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y CALIDAD DE VIDA  
OSIS - VES - VEP - MIRAFLORES  
ISABEL ATAUJE GOMEZ  
JEÑA DE LA MICRO-RED DE SALUD  
C.M. 5885

Fiscal Provincial

Comde. PNP VICTOR M. SIFUENTES YAÑEZ  
Mayor PNP JULIO ANTONIO CRJZ USARTE  
Mayor PNP CESAR RAMIREZ SANTILLANA  
Mayor PNP ALDO MIRKO MORIANDIA  
D. CARLOS PALOMINO ALVAREZ  
Lic. AQUILES CAMPOMANES PALOMINO  
Sr. ANANIAS PEÑA PICON  
D.a. ISABEL ATAUJE GOMEZ  
S.a. LUCY BARRERA MACHADD  
Abog. SAMMY MARTIN GOMEZ MORALES  
Que Dios bendiga a nuestros  
vecinos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

A través de la ejecución de las actividades programas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2015.

Cabe precisar que durante el presente semestre se combatió el crimen organizado en dos fases una netamente operativa y la otra fase netamente preventiva.

Se realizaron patrullajes integrados por sectores  
Se realizaron patrullajes municipales por sectores  
Se realizaron operativos conjuntos- PNP- Juntas Vecinales y Serenazgo.

Se realizaron capacitaciones y Charlas informativas en diferentes Instituciones Educativas del distrito, en temas prevención del Bulling, Pandillaje Pernicioso, Violencia Familiar.

Se realizó actividades para prevenir el dengue, contando con la participación activa del Centro de Salud-Pachacamac.

Se realizaron actividades deportivas alusivas a la No Violencia y la Seguridad Ciudadana, Evento- Pasacalle NO a las Drogas con la participación de diferentes instituciones educativas del sector, Capacitaciones a Juntas Vecinales con el apoyo de las comisarias del distrito.

Se realizaron las Consultas Ciudadanas programas en el presente semestre, con la presencia del presidente del comité distrital y los demás miembros del CODISEC-PACHACAMAC.

Se agradeció al pleno del comité por su participación activa y cecidida en la lucha contra el crimen organizado en sus diferentes modalidades y de conformidad al ámbito de su competencia.

Se informa a los miembros del CODISEC- Pachacamac que después de la Aprobación de la presente Acta, esta se elevará al CORESEC y CONASEC.

Sin más que tratar siendo las 12.30 p.m. se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

**Mg. HUGO LEÓN RAMOS LESCANO**  
Alcalde del Distrito de Pachacamac  
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Comdte PNP VICTOR SIFUENTES YANEZ  
Comisario del distrito de Pachacamac  
MIEMBRO



Mayor PNP JULIO ANTONIO CRUZ UGARTE  
Comisario de Villa Alejandro  
MIEMBRO



Mayor PNP CESAR RAMIREZ SANTILLANA  
Comisario de José Galvez  
MIEMBRO



Mayor PNP ALDO MIRKO MORI ANDIA  
Comisario de Huertos de Manchay  
MIEMBRO



Sra. ESTHER BARRERA MACHADO  
Directora de la Gestión Educativa -UGEL-01-S.J.M.  
MIEMBRO



ISABEL ATAUJE GOMEZ  
MEDICO JEFE

Dra. ISABEL ATAUJE GOMEZ  
Jefa de la MICRO\_RED de Salud de Pachacamac  
MIEMBRO

Dr. CARLOS PALOMINO ALVAREZ  
Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía  
Provincial Civil y de la Familia-Lurín  
MIEMBRO

Lic. AQUILES CAMPOMANES PALOMINO  
Representante de la Corte Superior  
de Justicia de Lima Sur  
MIEMBRO  
Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
PODER JUDICIAL

Sr. ANANIAS PENA PICON  
Coordinador de las Juntas Vecinales de Pachacamac  
MIEMBRO



INFORME N°002 -2016-ST- CODISEC/PACHACAMAC

**A :** Sr. HUGO LEON RAMOS LESCANO  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac  
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachacámac.

**De :** Abog. SAMMY MARTIN GOMEZ MORLES  
Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachacámac.

**Asunto :** Informe sobre la Ejecución de las actividades programadas en el Primer Semestre del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016, del Distrito de Pachacámac.

Fecha : Pachacámac, 5 de Julio de 2016.

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitirle el informe del Primer Semestre del presente año en la que se detalla el fiel cumplimiento de las actividades programadas en Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016 cuyo objetivo fundamental fue la de dar una lucha frontal contra toda actividad ilícita que pudiera desarrollarse dentro de la jurisdicción territorial con la finalidad de garantizar la integridad física y patrimonial de los pobladores.

En tal sentido le solicito se sirva remitir el informe adjunto al presente al comité en plano para que a través del debate correspondiente se sirvan aprobar el informe antes citado. El mismo que posteriormente será remitido AL CORESEC y CONASEC en estricta aplicación de lo dispuesto en la Ley 27933 y su reglamento.

Anexo:

Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016 del Primer Semestre.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Pachacámac

Abog. SAMMY MARTIN GOMEZ MORLES  
SECRETARIO TÉCNICO

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC DESPACHO DE ALCALDÍA
05 JUL. 2016	
RECEPCIÓN	
Hora: .....	Firma:





# Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 153-2016-MDP/C

**"ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2015, DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"**

Pachacamac, 12 de Enero del 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC;**

### VISTO

El Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Enero del 2016, Informe N° 005-2013-MDP/GAJ de fecha 07 de Enero del 2016 y Memorando N° 009-2016-MDP/GSCMA de fecha 06 de Enero del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, respectivamente, sobre **"Ratificación del Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del año 2016, del Distrito de Pachacamac, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC"**, y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señale el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Como también desarrolla un concepto integral de la seguridad ciudadana, concibiéndola como la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a lograr la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, libre utilización de las vías y espacios públicos y contribuir a la prevención de delitos y faltas, con el apoyo de la comunidad organizada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN de fecha 04 de diciembre del 2014, se aprobó el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que en su artículo 36 los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado Sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; son presididas por el Alcalde Distrita de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente;





# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 33° inciso (e) y artículo 47° del citado Reglamento, son funciones de la Secretaría Técnica, entre otras, presentar el Proyecto de Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 al Concejo Municipal Distrital para su ratificación mediante ordenanza;

Que, con fecha 06 de Enero de 2016, se reunió el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachacámac, y por unanimidad procedió a la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9°, numeral 8) artículo 43° y numerales 2) y 4) del artículo 157° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con MAYORIA de voto de los Señores Regidores, se aprueba:

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 153-2016-MDP/C

### ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2016, DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR el Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del año 2016, del Distrito de Pachacámac, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, según acta de aprobación de fecha 06 de Enero del 2016, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad vigente aplicable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que el acta de aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del año 2016, del Distrito de Pachacámac, forma parte integrante, como anexo, de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y por su intermedio a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el fiel cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, su publicación en el portal institucional.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata de presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PACHACÁMAC  
  
Hugo Ramos Lescano  
ALCALDE